

La nueva jornada laboral, un estímulo para seguir la lucha

2014 finalizó con una gran noticia para los guardias civiles: por fin, tras años de lucha por una jornada laboral digna, el Consejo de la Guardia Civil dio luz verde el pasado jueves 18 de diciembre para seguir la tramitación de lo que será la nueva Orden General de Jornada y horarios. La normativa entrará en vigor probablemente el próximo día 1 de abril, tras su publicación en el BOGC. Se alcanza de este modo uno

de los grandes objetivos por los que AUGGC venía trabajando desde su fundación. [La nueva Orden General](#), aprobada por más del 90% de los representantes de los guardias civiles, contiene mejoras que podríamos considerar sustanciales. De ellas, la más importante es que por fin se introducen los índices correctores, que en la Guardia Civil se van a conocer como 'Descansos singularizados'. **Págs. 2 a 4.**



UN GRAN PASO EN LA CONQUISTA DE NUESTROS DERECHOS. La conquista de una nueva jornada laboral digna para los trabajadores de la Guardia Civil no ha sido fácil, como atestigua esta imagen de la histórica manifestación que tuvo lugar en las calles de Madrid en septiembre de 2010. **Págs. 2 a 4**

TODO POR LA PASTA

AUGC, en contra de la Orden de Productividad, que mantiene los privilegios de los mandos. **Pág. 5**

LEYES DE PERSONAL A LA CARTA

Medimos las leyes de personal de Policía y Guardia Civil. ¿Adivinan quién pierde? **Págs. 6 y 7**

La nueva jornada marcará un antes y un después para los guardias civiles

La normativa entrará en vigor el próximo 1 de abril, tras publicarse en el BOGC



Después de años de lucha por una jornada laboral digna para los trabajadores de la Guardia Civil, el Consejo de la Guardia Civil dio por fin luz verde el pasado jueves 18 de diciembre para seguir la tramitación de lo que será la nueva Orden General de Jornada y horarios. La normativa entrará en vigor probablemente el 1 de abril, tras su publicación en el BOGC.

Para ello, ha sido necesario también que AUGGC presentase denuncia ante la Comisión Europea en el año 2010, y la apertura de un expediente por ello.

[La nueva Orden General](#), aprobada por más del 90% de los representantes de los guardias civiles, contiene mejoras que podríamos considerar sustanciales. De ellas, la más importante es que por fin se introducen los índices correctores, que en la Guardia Civil se van a conocer como ‘Descansos singularizados’.

Gracias a esta novedad se tendrá derecho a un día de descanso singularizado por cada tres servicios prestados en festivo, o bien por cada seis servicios nocturnos. Esto significa compensar por fin al personal que más penosamente realiza su servicio, una de las razones de ser de AUGGC y un logro del que, por lo tanto, estamos especialmente satisfechos.

Otro avance fundamental en los derechos laborales de nuestro colectivo lo constituye el hecho de que, gracias al impulso de AUGGC, en el 2015 se vaya a implantar el régimen de turnos para los guardias civiles.

Se trata de una conquista que ha sido posible gracias al firme empeño en solitario de AUGGC, que no apoyaba la norma inicial que la DGI planteaba, en la que no se contemplaba la aplicación de este derecho a descansos singularizados para el personal del servicio a turnos. AUGGC se plantó ante esta exclusión, que de mantenerse nos habría empujado a volver a salir a la calle.

Otra destacada mejora que se ha alcanzado es la reducción de la frecuencia de los descansos semanales coincidentes con fines de semana.

Así, la nueva Orden General fija esta secuencia en uno de cada tres consecutivos (frente a uno de cada cuatro, como antes se establecía) Esta medida contribuirá sin duda a la mejora de la conciliación de la vida profesional y familiar de los guardias civiles.

También positiva es la medida que regulará el descanso correspondiente a días festivos, puesto que cuando uno de esos días festivos coincida con el disfrute del permiso correspondiente a un periodo de Semana Santa o Navidad se mantendrá el derecho a dicho descanso, independientemente de la situación de disponibilidad para el servicio.

De esta manera se acaba con la injusta norma anterior, por la que los permisos disfrutados en festivos no podían recuperarse.

(sigue en página 3, con las principales novedades desglosadas en 28 puntos)



(viene de página 2)

Otra cuestión a tener en cuenta es que las compensaciones retributivas por exceso de jornada van a ser abonadas de forma mensual. No como hasta ahora, que lo venían siendo de forma trimestral. Igualmente, hemos conseguido regular la jornada de trabajo de los compañeros que ejercen funciones de investigación y policía judicial, así como la de los jefes de unidad. Por fin hemos acabado con la tarifa plana, por la que estos compañeros no tenían ningún tipo de limitación.

También se ha conseguido que los tiempos de localización se compensen a razón de quince minutos de trabajo efectivo por cada hora de localización. Se trata de otra mejora de la que estamos especialmente orgullosos, y que demuestra que AUGC trabaja por la defensa de todos los trabajadores de la Guardia Civil, sin distinción del empleo que ocupen.

La nueva jornada, en 28 puntos

1. El principal cambio y uno de los principales motivos por el cual la DGGC modifica la norma es que, por primera vez en la historia de la Guardia Civil, **todos los agentes** tendrán regulada una jornada laboral (mandos y Unidades de Investigación también)..
2. Existen **dos clases de jornada**, una de 37,5 horas (la genérica) y otra de 40 horas.
3. Ahora **el computo no se hace por meses**, sino por grupos de cuatro o cinco semanas, de modo que, en los grupos de cuatro se realizarán $37,5 \times 4 = 150$ y en las de cinco $37,5 \times 5 = 187,5$ (ya no existen las 160 o 166 dependiendo de los días del mes).
4. **Se define lo que es semana** (lunes a domingo) y todas las semanas deben tener su descanso semanal. Se acabó el decir que no tienes derecho a librar dado que no trabajaste toda la semana.
5. **Todos los días deducibles pasan a contar 7,5 horas**. Pero si estamos 10 de vacaciones, los fines de semana no son deducibles, dado que tampoco los descuentan de las vacaciones. Si no, en una semana de vacaciones contarían trabajadas más horas que las 37,5.

6. Las especialidades que hasta la fecha cobraban dinero por las guardias dejaron de percibirlo. Por contra, todo el personal que realice guardias (ahora denominadas combinadas), observarán que **cada hora de localización les contará como 15 minutos de servicio**. En el caso de realizar un servicio combinado que sume un total de horas menor que su jornada diaria se les sumarán las horas que falten. Con esto se evitan que nos nombren localizaciones de 24 horas y le debamos horas a la DGGC.

7. Gracias a lo anterior, se acabó la práctica existente en algunas unidades de contarte como libre la jornada en la que no te incluyen en la guardia.

8. En el plazo de un año deberán regularse los turnos.

9. Se crean los descansos singularizados (incides correctores) correspondiendo un descanso deducible por cada tres festivos o seis nocturnos. Ahora sí, tras la negativa de AUGC, se garantizan los mismos para el personal que trabaje a turnos cuando estos se creen.

10. El servicio **se planificará en SIGO**, y así quedará registrada la fecha real en la que se planificó, así como el número de cambios y los motivos.

11. Antes de la planificación del servicio, el personal podrá **exponer sus preferencias** para los distintos tipos de descanso.

12. **Cualquier modificación** en la planificación o nombramiento, debe ser comunicada al afectado a la mayor brevedad posible.

13. Se permite el cambio de servicio entre compañeros siempre y cuando existan causas justificadas

14. Se debe facilitar la prolongación de los permisos y vacaciones (salvo que el interesado no quiera).

15. Se reduce el número de horas mínimas por servicio. Aunque AUGC se opuso, ahora se podrán nombrar servicios de cinco horas.

16. **Se regula el computo de horas** en el caso de no finalizar el servicio (si se realizan menos de tres horas, no contarán las horas y será día deducible, entre tres y cinco se contarán las realizadas y más de cinco el total del servicio nombrado o las realizadas si se supera por necesidades del servicio).

(sigue en página 4)



(viene de página 3)

17. La pausa durante el servicio no podrá ser en la primera o última media hora. Esa media hora se podrá dividir en dos proporciones. En el caso de servicios de diez horas o más, la pausa será de una hora.

18. Horas nocturnas serán las incluidas entre las 22.00 y las 06.00 horas, así como aquellos servicios (el total de horas), que contengan tres horas entre las 22.00 y las 08.00 horas (un servicio de 05.00 a 13.00 horas será un servicio nocturno y todas sus horas nocturnas).

19. Se regulan las horas de especial consideración, que serán las trabajadas con motivo del cambio del servicio (planificación libres o nombramiento de servicios si difieren tres horas).

20. Serán consideradas como festivas y nocturnas aquellas horas que deban realizarse por encima del servicio nombrado, de tal modo que si tengo hasta las 22.00 horas de un festivo nacional pero por necesidad servicio trabajo hasta la 01.00 horas del día siguiente, serán festivas todas las trabajadas.

21. Se regula el trabajador nocturno (nuevamente por una denuncia de AUGC ante Europa), tendrá dicha consideración quien realice al menos 58 nocturnos al año.

22. El descanso diario pasa a ser de once horas, aunque por motivos de servicio o conciliación puede ser de ocho (acumulando lo que falta), cuando se inicie descanso semanal, vacaciones o permiso de semana

santa y navidad el descanso será de ocho horas.

23. Estos descansos diarios serán compatibles con la situación de localización (si no somos llamados en el transcurso de dicha situación de localización. De serlo, si no hemos disfrutado el descanso seguido de once horas, volverán a contar las once horas).

24. El descanso pasa a ser de 48 horas, Pero en dos días (de 00.00 a 24.00 horas).

25. Se tendrá derecho a un fin de semana de cada tres, salvo en verano que se mantiene uno de cada cuatro.

26. Se reconoce el derecho al descanso de un día por cada uno de los catorce festivos. No se pierde si se está de permiso de Navidad o Semana Santa o de un descanso deducible (salvo que sea el propio del festivo)

27. Se regula en la Orden General cómo deben contabilizar las horas realizadas dentro de comisiones de servicio.

28. Los excesos de la jornada de 40 horas se compensan con descansos. Los excesos entre la jornada de 37,5 a 40 se compensan económicamente (12 euros por hora).

Éstas son las situaciones genéricas. **Existen disposiciones específicas** para algunas unidades, especialmente para personal de unidades de investigación o unidades como GAR o UEI.

Además, sobre la nueva jornada laboral te hemos preparado [dos vídeos explicativos que puedes ver aquí](#).

Serán consideradas como festivas y nocturnas aquellas horas que deban realizarse por encima del servicio

Todo por la pasta

10.000 altos mandos se reparten la mitad de la partida de productividad y dejan el resto para 70.000 guardias. AUGC expresó su más enérgico rechazo en el Pleno



Los mandos se llevan al bolsillo la mitad de la partida de productividad y **dejan las migajas para 70.000 trabajadores**. De los aproximadamente 165 millones de euros que el Gobierno da para Productividad, unos 82,5 se los reparten 10.000 altos mandos. Conclusión: todo por la pasta en la Guardia Civil.

Se trata de una situación ante la que AUGC volvió a expresar su más enérgico rechazo en el Pleno del Consejo celebrado en Madrid el pasado 18 de diciembre, plasmado en su voto negativo -rechazo que ha sido además secundado por más del 90% de los vocales-, ante el planteamiento equivocado e injusto que pretende introducir el proyecto de Orden General de Productividad, y que busca mantener el estatus privilegiado de los altos mandos a costa del dinero de todos los trabajadores.

Se trata de una noticia muy negativa para la institución, puesto que reincide en la discriminación ya existente y ahonda en el desánimo de la mayoría de los trabajadores. Es, en otras palabras, el '[Todo por la pasta](#)' al que ya nos referíamos en un comunicado reciente, y por el que los altos mandos se llevan al bolsillo la mitad de

la partida de productividad y dejan las migajas para la gran mayoría de los trabajadores de esta institución.

Una situación absolutamente injusta contra la que AUGC continuará presentando batalla.

Poco más cabe añadir acerca de esta cuestión, dado que la intención de la Dirección General es mantener la situación exactamente igual, pretendiendo cambiar la orden general para, en la práctica, no cambiar nada. Es decir, que los mandos se continuarán llevando la mayor parte del pastel, y se repartirán las mismas migajas para el resto de los guardias civiles.

Hace tiempo que AUGC no participa en esta farsa. En 2014 nuestra organización anunció que dejaba de asistir a las jornadas de trabajo concertadas para abordar la cuestión de la productividad, para no tener así que contemplar impotentes las intervenciones de los que pretende expresar un poco más el borrador, para aumentar "su productividad", por este artículo, o por aquel.

En resumen, que en cuestiones de dinero los privilegios de los altos mandos siguen siendo lo primero. Eso sí, AUGC no les dará respiro en 2015.

La cúpula de la Guardia Civil impone una Ley de Personal a su capricho

Frente a esto, los sindicatos de la Policía Nacional rechazan el Proyecto de su Ley



El Proyecto de Ley de Régimen de Personal de Policía Nacional ha entrado en su trámite parlamentario, lo que hace prever que entrará en vigor en el transcurso de la actual legislatura. Se trata de un cambio de normativa promovido por el Gobierno, tras la aprobación de la correspondiente Ley de Régimen de Personal de la Guardia Civil, con el apoyo en solitario del Partido Popular, entregado a la presión del lobby de los generales. El Proyecto de Ley ha recibido, por el contrario, la oposición frontal del resto de grupos parlamentarios y de la mayoría de las asociaciones de la Guardia Civil. Es indudable que se ha evitado la tramitación conjunta y paralela de ambos textos porque, de haberlo hecho, sería aún más evidente y notoria la [discriminación negativa hacia los guardias civiles](#).

Solicitud de Pleno Extraordinario

Dada la situación, las asociaciones de la Guardia Civil que estuvimos presentes en el último Pleno hemos [solicitado por escrito a la Dirección General](#) un Pleno Extraordinario para abordar las diferencias entre las leyes de personal. una discriminación absolutamente inaceptable.

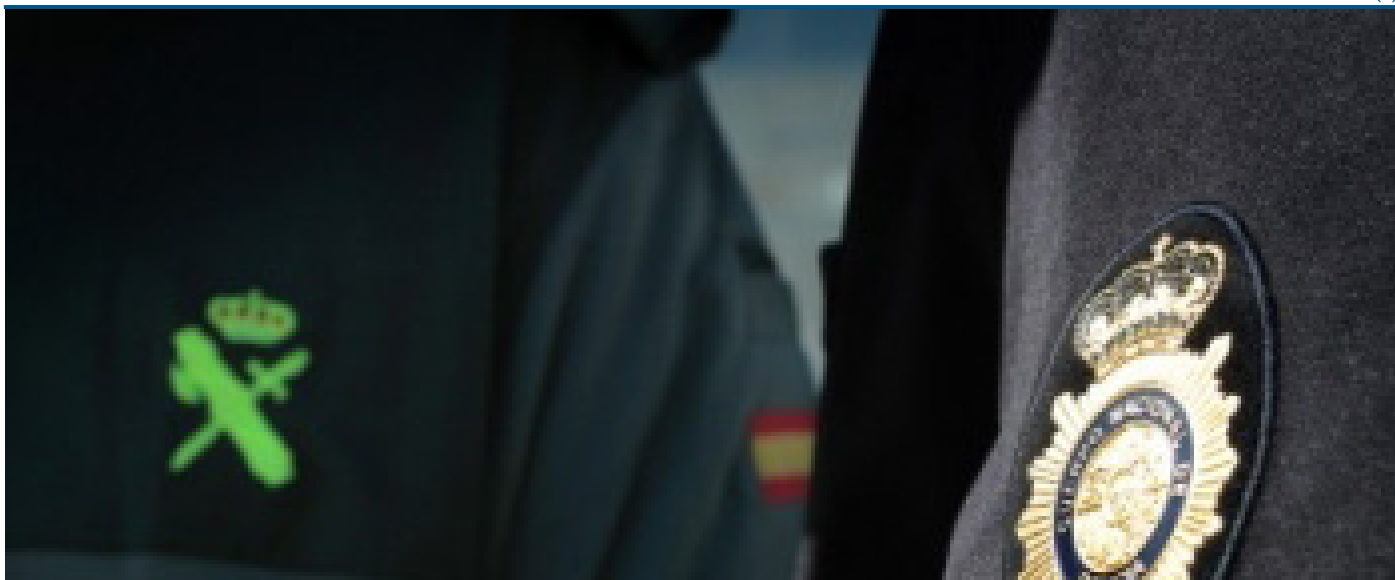
Y es que, de entrada esta disparidad ya da muestras de la poca consideración que tiene el PP hacia los guardias civiles, porque primero “se quitan de encima” la ley de los guardias civiles, sin admitir las cuestiones

que AUGC solicitó como medidas de mejora y modernización de nuestro régimen estatuario y de personal, para impulsado acto seguido la aprobación de la Ley de la Policía Nacional, incluyendo parte de estas cuestiones.

Lo cierto es que el Sindicato Unificado de Policía también se opone a este Proyecto de Ley, ya que entre otras cosas, este proyecto no soluciona el problema de sus escalas facultativas, lo que en la Guardia Civil se ha abordado con la unificación de las escalas de oficiales; porque introduce las evaluaciones personales del desempeño profesional, que tantos problemas acarrear en las FAS y la Guardia Civil; o porque perpetua, en fin, la escasa participación o los pocos instrumentos reales que en definitiva tienen los sindicatos para reivindicar mejoras laborales.

Cuando se realizó el trámite parlamentario de la Ley de Personal de la Guardia Civil, AUGC realizó el trabajo de exponer nuestras propuestas y a los diferentes grupos políticos. La consecuencia ha sido que todos han sido sensibles a las discriminaciones que subyacen en esta nueva normativa, y por tanto, votaron en contra de su aprobación, quedándose solo en su empeño el PP en aprobar una ley que perpetúa los privilegios de unos pocos y sigue discriminando a los de siempre. Por eso se trata de una normativa a la que auguramos poco futuro.

(sigue en página 7)



(viene de página 6)

Sentado lo anterior, estas son las cuestiones más importantes que incluye el Proyecto de Ley de Régimen de Personal de Policía Nacional, y que el Partido Popular –pese a la insistencia de AUGC– no ha querido trasladar a los guardias civiles en nuestra normativa:

- **Defensa y seguro de responsabilidad civil.**

La Administración estará obligada a proporcionar a los policías nacionales asistencia jurídica ante cualquier órgano jurisdiccional en el ejercicio de sus funciones, así como concertará un seguro para cubrir las indemnizaciones derivadas de la exigencia de responsabilidades con motivo de actuaciones.

- **Denegado a los guardias civiles.**

- **Régimen de incompatibilidades.**

Los policías nacionales en situación de segunda actividad podrán desempeñar actividades profesionales de carácter privado, sin necesidad de solicitar el reconocimiento de compatibilidad. **Denegado para guardias civiles en reserva.**

- **La Escala Básica de la Policía Nacional se clasifica en el grupo de funcionarios C1, aunque para el acceso a la categoría de Policía se requerirá el título de bachiller.**

Esta novedosa condición de acceso puede crear disfunciones. En primer lugar, porque abre vías de reclamaciones jurídicas a obtener la clasificación académica de Técnico Superior (actual Grupo B), con los consiguientes efectos económicos.

Pero lo que es evidente con esto es que la Ley establece dos tipos de policías en España: los que accederán con más formación a este empleo, y los que serán ca-

talogados por la sociedad como policías de segunda, pues sólo se les exige una formación primaria.

A diferencia de la Policía Nacional –bachiller–, para el ingreso en la Guardia Civil se requerirá únicamente la educación obligatoria.

- **Grado Personal.**

Los policías adquirirán un grado personal por el desempeño de un trabajo en un nivel superior, durante dos años consecutivos o tres con interrupción.

Denegado a los guardias civiles, en situaciones equivalentes y en las sustituciones de mando.

- Los funcionarios de la Policía Nacional podrán pasar a la **situación de segunda actividad** por insuficiencia de aptitudes psicofísicas, en los términos que se establezca reglamentariamente. **Denegada a los guardias civiles** la posibilidad de pase a reserva en esas condiciones.

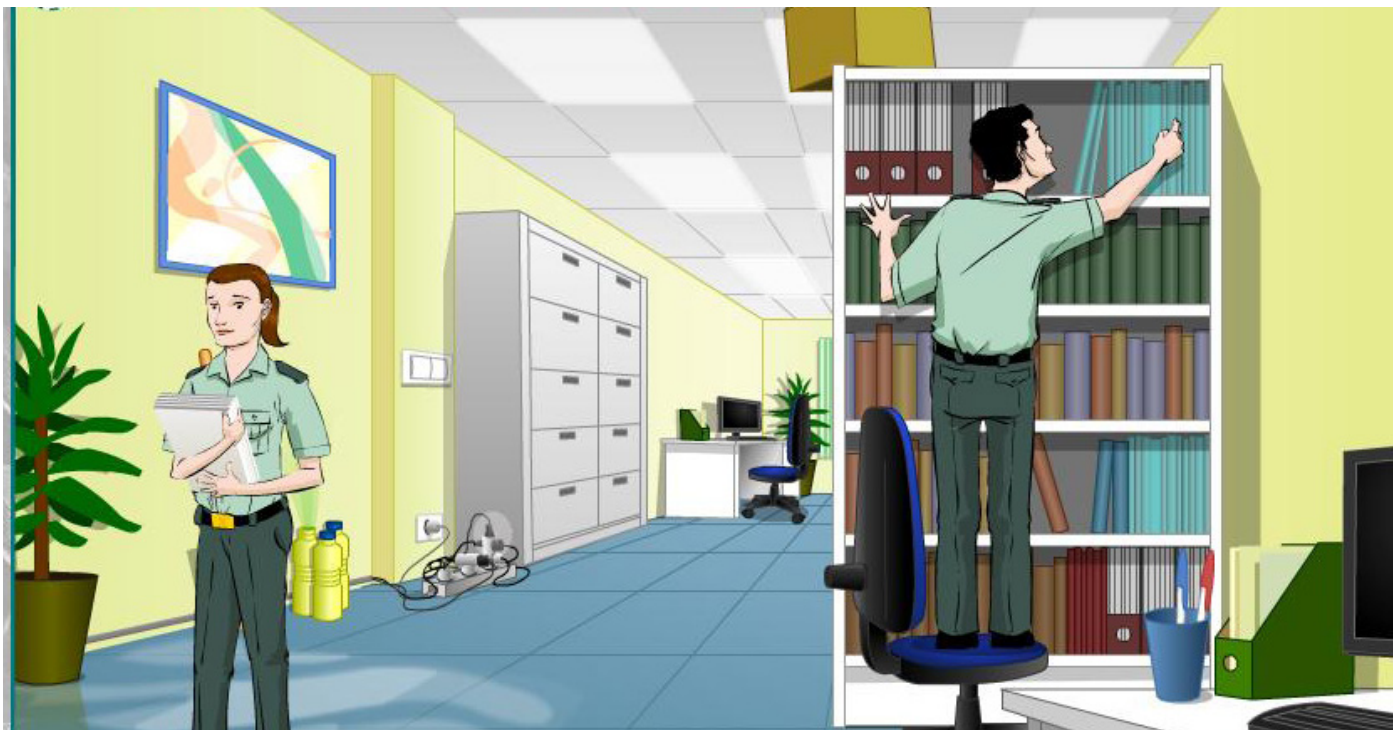
- **Incapacidad temporal.**

El policía que cause baja para el servicio por incapacidad percibirá las retribuciones que establezca la normativa del Régimen Especial sobre Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. Lo que conlleva la pérdida de parte de las retribuciones, a partir de los 90 días de baja.

Con la nueva Ley de Personal esto se aplicará también a los guardias civiles. Podemos decir que, para una vez que nos equiparan a los funcionarios civiles, se olvidan que a diferencia de la mutualidad de los funcionarios, el ISFAS no recoge ninguna contraprestación para los guardias en bajas de larga duración. En conclusión, el PP tiene la intención de mantener el agravio de guardias civiles frente al resto de policías, en general, y frente a policías nacionales, en concreto.

AUGC continúa su batalla para reclamar mayor prevención de riesgos laborales

El seguro de responsabilidad civil, la falta de protectores en los ejercicios de tiro, la carencia de chalecos y el alto índice de suicidios, entre los asuntos planteados



El jueves 11 de diciembre tuvo lugar en Madrid la última Comisión de Riesgos Laborales del año, a la que asistió AUGC.

Entre las propuestas presentadas por AUGC destacó la relativa a la formación y seguro responsabilidad civil del personal de las oficinas de RRLL. En ésta propuesta AUGC llamó la atención sobre la necesidad de formación constante en materia de RRLL, siendo preocupante que desde la DGGC se quejen cuando hablan con la Secretaría de Estado de la falta de formación del personal, lo que conlleva estar respondiendo consultas constantemente, pero que después nos digan que la gente ya está formada.

Por parte de la administración se nos ha asegurado que ya está en marcha el contrato del Seguro de responsabilidad civil, estaremos atentos dada la importancia que tiene. Otra propuesta presentada por nuestra organización tuvo como objeto los ejercicios de tiro y equipos de protección (gafas y cascos). En este sentido, la DGGC aseguró que las Unidades cuentan con protectores auditivos de un solo uso y con gafas, contando además con jabón para limpiarlas tras cada uso y así evitar

Se nos ha asegurado que ya está en marcha el contrato del Seguro de Responsabilidad Civil del personal de oficinas de RRLL. Estaremos atentos

el contagio de enfermedades auditivas (en el uso de cascos) o vista (en el caso de gafas), AUGC le dice que no es cierto poniendo como ejemplo las propias propuestas y el caso de uno de los vocales presentes.

Por ello, nuevamente debemos invitar a los afiliados a que denuncien la falta de estos medios cuando lleguen a los ejercicios de tiro y no dispongan de protectores.

AUGC también expuso su preocupación por la realización de controles a temperatura elevada (en éste caso 46°C). Nuevamente, la DGGC defendió, con el apoyo de ASES, que se trata de un caso aislado (no recuerda propuestas anteriores por el mismo asunto) y que ésta clase de controles no se realizan de ese modo.

Del mismo modo, en el apartado de ruegos y preguntas, AUGC expuso su preocupación por la falta de chalecos antibalas y el almacenamiento en la “reserva operacional” de parte de ellos. En este sentido se le ha recordado a la Dirección General que la Policía Nacional contará con ellos en próximo año.

En el trágico asunto de los suicidios, La DGGC rechaza la creación de una comisión que estudie el problema, contra la solicitud que le había realizado AUGC.

AUGC agradece a Miguel Valera su gran trabajo en la Junta Directiva Nacional

El pasado día 18 de diciembre, en el transcurso del Pleno del Consejo celebrado ese día en Madrid, presentaba su renuncia como vocal del Consejo de la Guardia Civil, nuestro compañero Miguel Valera Rodríguez. Renuncia que realizó del mismo modo con el que se ha conducido en su trabajo, allá donde la organización lo ha necesitado: con naturalidad, elegancia y sin afán de protagonismo.

Simplemente argumentó que, habiendo dimitido por motivos personales de la Junta Directiva Nacional de la Asociación, entendía que por coherencia debía renunciar también al puesto de vocal de AUGC, porque fue AUGC quien lo nombró para formar la candidatura con la que concurrimos a las pasadas elecciones al Consejo. Ahora lo sustituirá en este cargo de vocal, el Secretario de Relaciones Institucionales, Juan Liébana Sancalixto.

Desde AUGC queremos agradecer a Miguel el extraordinario trabajo que ha realizado a lo largo de estos años en la Junta Directiva Nacional. Su dedicación,



Miguel Valera, en la sede nacional de AUGC

conocimiento y entrega han contribuido en gran medida a la lucha que desde esta asociación mantenemos día a día por los derechos de los trabajadores de la Guardia Civil.

Los trabajadores del buque oceánico podrán recuperar el permiso de Navidad



El día 3 de diciembre tuvo lugar una nueva comisión preparatoria sobre las propuestas presentadas al Consejo por los miembros de la Guardia Civil. En esta ocasión fue admitida la propuesta presentada por un componente del buque oceánico, relativa a los días concedidos sobre los días de vacaciones adicionales en las fechas de Navidad y Semana Santa.

La propuesta estaba redactada de la siguiente forma: “Que el personal embarcado en esa fecha, disfrute de esos días posteriormente, dado que en esta circunstan-

cia se antepone el servicio al disfrute de esos días. La idea presentada no es descabellada, pues al no poder disfrutar de los días, se produce un agravio con el resto de funcionarios de la G.C.”

Compromiso

Pues bien, después de presentar nuestras alegaciones y debatir los diferentes argumentos presentados por la Dirección General, se ha llegado a un compromiso por parte del General de Fiscal y Fronteras de que se reformará la norma para que puedan recuperarse con carácter retroactivo, para este permiso de navidad, el personal destinado actualmente en el buque oceánico. Por todo ello desde AUGC, os animamos a todos a presentar las diversas propuestas que creáis conveniente, todas ellas relativas a la carrera profesional, régimen de horario, vacaciones, permisos, prevención de riesgos laborales, retribuciones, etc. AUGC argumentará y defenderá vuestras propuestas, e intentará que éstas salgan adelante para mejorar vuestro puesto de trabajo, conciliación familiar y retribuciones.

AUGC Cádiz denuncia los malos tratos en Arcos de la Frontera y Ubrique

AUGC Cádiz ha denunciado las graves tensiones existentes en las relaciones laborales del acuartelamiento de Arcos de la Frontera, provocadas por el comportamiento de su actual sargento. La actitud de este mando da lugar a continuos casos de claros abusos de autoridad, acosos y arbitrariedad en el ejercicio del mando, que se van cobrando paulatinamente un precio bastante gravoso para los guardias civiles que lo padecen.

En este tiempo, las acciones derivadas de la prepotencia de este individuo se ha cobrado la salud psicológica de al menos tres componentes de la plantilla de ese acuartelamiento, tres bajas por cuestiones laborales fomentadas por el citado sargento.

Pero no es este de Arcos de la Frontera un caso aislado. En la localidad de Ubrique, el alférez no se conforma con apuntarse tres guardias más que han debido ser dados de baja médica por causas psicológicas, no le basta con llevar su trato inhumano al extremo de hacer que dos guardias llegaran a desplomarse, por el



estrés al que fueron sometidos en el transcurso del último ejercicio de tiro.

También en Cerro Muriano

Otro caso similar se da en la localidad cordobesa de Cerro Muriano, donde desde hace tiempo la relación entre el Sargento Comandante de Puesto y los guardias civiles allí destinados ha ido deteriorándose. En los últimos meses la situación ha empeorado y está originando cada vez más tensión y malestar. Ello está dando lugar a que los afectados cursen numerosas instancias y recursos para informar a sus mandos.

La descoordinación policial queda patente en el aviso para una detención en Tenerife



La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) en Santa Cruz de Tenerife denunciaba el pasado diciembre que la Guardia Civil había antepuesto su protagonismo en la localización y detención de un delincuente como presunto autor de un homicidio en el municipio tinerfeño de Arona a compartir el aviso con las policías locales de Tenerife y el Cuerpo Nacional de Policía.

Este nuevo ejemplo de descoordinación policial, que desde hace tiempo critica la organización con mayor representación en la Benemérita, pone en riesgo la seguridad del resto de los agentes y de la ciudadanía, ya que la ausencia de intercambio de información entre

los cuerpos policiales puede ralentizar la detención de un delincuente peligroso, como el que está en busca y captura por presuntamente haber asesinado a un hombre, cuyo cadáver fue hallado días antes en Arona. La Central Operativa de Servicio de la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife, tras el descubrimiento del cadáver por parte de un vecino y su posterior aviso al 1-1-2, procedió a lanzar un comunicado a todas las patrullas de la Benemérita de la provincia tinerfeña con el fin de localizar y detener al presunto homicida. En dicho aviso se hacía hincapié en que los agentes fueran con precaución al tratarse de un ciudadano que previsiblemente iba armado. Pero, además, se hace constar claramente que no se comunicó ni las características del vehículo ni la filiación del delincuente a la Policía Local y al Cuerpo Nacional de Policía.

AUGC tilda este hecho de “grave” y “peligroso”, ya que la ocultación de información al resto de cuerpos policiales de Tenerife puede poner en riesgo la seguridad de los agentes y la del resto de la ciudadanía.

Indignación entre los guardias de Melilla ante el penoso estado de sus garitas

AUGC quiere expresar su indignación ante el estado de abandono de las garitas de los guardias civiles en el paso fronterizo de Beni Enzar, principal punto de tránsito en Melilla con Marruecos.

Finalizadas las obras de remodelación en dicho puesto fronterizo, en las que Interior ha invertido 1,9 millones, AUGC no da crédito a la discriminación que padecen los guardias civiles que trabajan allí, ya que mientras que a los agentes de Policía se les han construido garitas nuevas perfectamente acondicionadas, los guardias civiles padecen condiciones infames.

De manera sorprendente, y pese al notable retraso en la ejecución de las obras de reforma del paso de Beni Enzar, llevado a cabo por la empresa Acciona, el acabado de las mismas ha dejado las garitas destinadas a los guardias civiles en el mismo deplorable estado que se encontraban al inicio de los trabajos.

De esta manera, mientras que los policías disfrutan de nuevas cabinas de control de documentación equipadas con aire acondicionado, instalación eléctrica completa, línea de teléfono e Internet para equipos informáticos y cajas fuertes para guardar sellos y documentación, los guardias civiles siguen padeciendo unas instalaciones que ponen en riesgo su integridad y salud, con carencia de cristales en las ventanas, cables eléctricos interiores expuestos al exterior, deficiente funcionamiento del aire acondicionado, etcétera,

Adiós a Vicente Ruiz Martín, compañero de AUGC Ceuta

El pasado día 13 de diciembre falleció a los 64 años de edad Vicente Ruiz Martín, compañero de AUGC Ceuta (a la derecha de la imagen, en una reunión con el Defensor del Pueblo Andaluz) que durante años trabajó con entusiasmo y dedicación en favor de los derechos de los trabajadores de la Guardia Civil. Para ello Vicente buscó siempre la mejor solución posible para cualquier compañero que se dirigiera a él para comunicarle una duda, una inquietud, una preocupación. Desde este boletín informativo, AUGC quiere expresar nuestro más sentido pésame a familiares y amigos por tan sensible pérdida, así como nuestro eterno agradecimiento por la labor que con tanta entrega y generosidad desarrolló en el seno de nuestra organización. Descanse en paz.



AUGC ha elevado una queja formal ante el Consejo de la Guardia Civil exigiendo que se subsanen esas deficiencias y se equiparen sus instalaciones a las que ya disfrutaban los compañeros del Cuerpo Nacional de Policía. AUGC también exige a la Delegación del Gobierno en Melilla que explique por qué se mantiene esta discriminación de los guardias civiles en relación a los policías nacionales, y que no se limita al mal estado de las instalaciones referidas, sino que se amplía a cuestiones retributivas y de número de efectivos.



¿Guardias civiles o camareros?: el inadmisibles fraude del buque Río Segura



El uso de guardias civiles como camareros no es algo nuevo sino continuado y desde luego conocido y consentido por la Dirección General.

Recientemente se ha puesto en conocimiento del Consejo de la Guardia Civil el uso de guardias civiles como camareros en los bares de distintas Unidades del País Vasco. Y desde luego no lo esconden puesto que lo integran en el nombramiento del servicio como si de un servicio operativo más se tratase.

¿Qué medias ha tomado la Dirección General contra los mandos que ordenan estos servicios? Ninguna.

Y ahora toca el turno de nuestros buques oceánicos y de los guardias civiles que componen su tripulación.

Así, con motivo de la reciente visita al buque oceánico Río Segura de delegación de autoridades de Cabo Verde y del Cuerpo Consular acreditado en Praia, el Comandante de la Guardia Civil Jefe Operativo de dicha embarcación ordenó a parte de la tripulación a dar apoyo de cocina con uniforme de trabajo (montar mesas y demás cuestiones para el “brindis”).

Así es como algunos mandos interpretan aquello de optimizar recursos públicos en la Guardia Civil.

Es un completo despropósito que profesionales de la

Guardia Civil sean detraídos de su servicio al ciudadano para funciones de camareros.

Para AUGC esta situación es inadmisibles y pone negro sobre blanco en las prioridades de determinados mandos de la Guardia Civil con el beneplácito de la Dirección General. Y queremos dejar claro que no son situaciones excepcionales sino un constante goteo que se hace normalidad.

Carencia de servicios básicos

Incluso queremos ir más allá, el propio buque tiene carencias de servicios e infraestructuras que son necesarios para la convivencia y estabilidad del personal, como por ejemplo poder estar en contacto con los familiares de una forma permanente, la falta de una línea telefónica exterior, un acceso a internet libre donde poder consultar el correo electrónico, e incluso contar con una televisión por satélite, donde el personal libre de servicio pueda expansionarse.

Por todo ello AUGC, ha denunciado estos hechos ante el actual Jefe del Servicio Marítimo, al que se le ha pedido una investigación y la oportuna depuración de responsabilidades.

 AUGC_COMUNICA

Mail: prensa@augc.org // comunicacion@augc.org

 AUGC Asociación Unificada de Guardias Civiles **Teléfonos:** 667.11.41.26 y 635.64.23.72